

60013

Al contestar cite este número



Radicado No:

202660013000007271

Ciudad, 21 de enero de 2026

Señor:

PETICIONARIO ANONIMO

publicacionesweb@icbf.gov.co

ASUNTO: Notificación por Aviso – Respuesta Solicitud de restablecimiento de derechos Anónima – SIM 1764907125 y 1764907108.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, se procede a NOTIFICAR POR AVISO, el contenido de la respuesta generada desde la Coordinación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Cartago, frente a la situación reportada mediante solicitud de restablecimiento de derechos (SRD), **SIM 1764907125 y 1764907108 del 16 de enero de 2026.**

Se corrió traslado de la presente solicitud a la comisaria de familia del Municipio de Alcala-Valle mediante correo electronico del día 20 de enero de 2026, por competencia territorial y subsidiaria, teniendo en cuenta que el lugar de residencia de los menores de edad para la realización de la verificación de derechos es en el área urbana, de dicho municipio.

Cordialmente,



SANTIAGO RESTREPO TORRES

Coordinador ICBF CZ Cartago

Aprobó: Andres Santiago *Restrepo* Torres – Coordinador ICBF C.Z. **CZ** Cartago

Revisó: Andres Santiago *Restrepo* Torres – Coordinador ICBF C.Z. **CZ** Cartago

Proyectó: Diana Suarez Posso-*responsable servicios*

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia